

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna No. AETN/UAI/INF/005/2024, correspondiente a la Auditoría Operacional al Proceso de Administración y Control de la Tarifa Dignidad en la Dirección de Precios Tarifas e Inversiones (DPT), correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna para la gestión 2024, en consideración a que en dicha dirección, surge la necesidad de garantizar el correcto cumplimiento del procedimiento específico para administración y control de la Tarifa Dignidad.

El objetivo del examen es emitir un pronunciamiento independiente sobre la eficacia de las operaciones del Proceso de Administración y Control de la Tarifa Dignidad en la Dirección de Precios, Tarifas e Inversiones de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

El objeto del presente examen lo constituye el Proceso de Administración y Control de la Tarifa Dignidad gestión 2023, operación centralizada en la oficina de la ciudad de La Paz, misma que tiene como Resultados Intermedios Esperados:

- ✓ *Evaluar la correcta aplicación del descuento de tarifa dignidad en las empresas distribuidoras del MEM.*
- ✓ *Aprobar los descuentos a ser aplicados a los agentes del mercado eléctrico, por la tarifa dignidad.*
- ✓ *Realizar seguimiento a los aportes comprendidos por los agentes del mercado eléctrico, por la aplicación de la tarifa dignidad.*
- ✓ *Evaluar la correcta aplicación del descuento de la tarifa dignidad de las empresas distribuidoras en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores.*

Como resultado de nuestra auditoría concluimos que las operaciones del Proceso de Administración y Control de la Tarifa Dignidad en la Dirección de Precios Tarifas e Inversiones (DPT) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, han sido realizados con eficacia de acuerdo a los parámetros de medición establecidos y validados con la unidad auditada, excepto la observación señalada a continuación:

2.1 Acreditaciones fuera del plazo otorgado por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear.

Habiéndose emitido la recomendación necesaria para subsanar la misma.

La Paz, 09 de julio de 2024



LA PAZ: ☎ (Oficina Central) Av. 16 de Julio N°1571 (El Prado) ☎ (591-2) 2312401 - (591-2) 2430309 ☎ (591-2) 2312393

COCHABAMBA: ☎ Av. Humboldt N° 746 (Distribuidor Cobija) ☎ (591-4) 4142100 ☎ (591-4) 4152076

SANTA CRUZ: ☎ Edificio Millennial Tower N° 949; Calle 21 de Mayo ☎ (591-3) 3111291

✉ aetn@aetn.gob.bo ☎ Línea Gratuita: 800-10-2407

🌐 www.aetn.gob.bo